

En estas Salas Capitulares, respecto de que ha
biéndose Concluido, hecho de nuevo y adornado su
Matrario con la Derencia Correspondiente, ha haui
do que ejecutar diferentes Alasas y Casar rezar
varias para uno y otro = Acordo, que haciéndose
por los Caballeros Comisarios que han corrido con
esta obra por ante el Infrascripto en ^{no} formal
Inventario otorgado lo que corresponde a uno y otro
y debe parax en Poder de los Porteros para su custodia
y Custodia se le entreguen a los tres que actualm.
Lo son poniendo su Rrebo a continuacion, y lo mis
mo se ejecutara siempre que haui novedad o entran
de nuevo alguno o algunos de tales Porteros quedand
do como quedan responsables de mantener
custodiar lo que se le entregue y dar cuenta de ello
siempre que se le mande, el qual Inventario
se pondra a continuacion de este Libro Capitular
sacandose una Copia testimoniada que se pondra
en los oficios de Cavildo para poder tenerlo presente
siempre que combenga

Diputado del ^posito
del Panadeo:

La Ciudad nombro por Diputado del Posito del Pa-
nadeo para este año que cumplira en fin de Junio
el proximo que viene al ^or. D. J. Jover Garcia Al-
caxar Reuidor

Diput^o del Posito
de Labradores:

La Ciudad nombro por Diputado del Posito del
Labradores por el mismo tiempo, al ^or. D. J. Jover
Ruiz Matheon Reuidor

Dep^o del Posito del
Panadeo:

La Ciudad nombro por Depositario del Posito
del Panadeo por tiempo de un año q. finalizara
en ultimo de Junio el proximo q. viene
a Melchor Nabarro Cavanoba a quien se le ha
saber para su aceptacion, y q. de la fianza Co-
rrespondiente

Dep^o del Posito
de Labradores:

La Ciudad nombro por Depositario del Posito

